

# ¿Es necesario estar colegiado para ejercer una actividad profesional?

Asociarse a una corporación es en algunos casos condición indispensable, aunque tiene otros muchos beneficios



La colegiación tiene múltiples ventajas para los profesionales que acceden a ella. PIXABAY

¿Colegiarse o no colegiarse? Ahí está la cuestión. Cuando se termina una titulación universitaria y se quiere comenzar una carrera profesional, a los egresados les surge la duda de si merece la pena acercarse a los **colegios profesionales** o no.

La figura de la colegiación es obligatoria para ejercer algunas actividades profesionales como la abogacía o para firmar proyectos de ingeniería. En cambio, en otras profesiones no existe la necesidad de colegiarse para poder desarrollar el oficio y deben conocerse sus ventajas.

La seguridad jurídica que da es la razón principal por la que la colegiación es muy recomendable, aunque no sea obligatoria en algunos supuestos. Pertenecer a una institución colegial y poder documentarlo da al colegiado la posibilidad de contar con el apoyo del **colegio profesional** en determinadas situaciones.

Además, la colegiación combate el intrusismo que se puede dar en algunas profesiones. Contar con el documento acreditativo de pertenencia a un **colegio profesional** deja a la persona en una posición favorable. Formar parte de

una institución profesional hace necesario contar con una titulación universitaria oficial para el ejercicio de la profesión. Esta exigencia limitará el acceso a personas que, aunque puedan contar con contactos y capacidades para ejercer una actividad determinada, no tengan el nivel de formación adecuado para ello.

La colegiación redundará en beneficio de los usuarios de estas profesiones. La obtención de una titulación da a los profesionales unos conocimientos técnicos que les ayudarán a realizar su labor con mayor profesionalidad.